

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm.: OE-2004- 105

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR AL SECRETARIO DE HACIENDA QUE
LIBERE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE
DÓLARES CONFORME A LO DISPUESTO POR LA
OFICINA GERENCIA Y PRESUPUESTO A TENOR CON
LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 1484 DEL 2 DE
SEPTIEMBRE DE 2004, A SER TRANSFERIDOS AL
MUSEO DE ARTE DE PONCE COMO APORTACIÓN AL
PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN,
REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA
ESTRUCTURA DEL MUSEO**

POR CUANTO: Una de las grandes obras del ex Gobernador Luis A. Ferré, tal vez la obra cimera de su corazón, fue el establecimiento y desarrollo del Museo de Arte de Ponce. Para don Luis, el Museo fue una labor de amor, que acometió con gran sentido de la historia y con una aguda sensibilidad de la importancia de las artes para la convivencia y la calidad de vida de nuestra comunidad. Don Luis fundó el Museo en 1959 para brindar a Puerto Rico una institución que sirviera de recurso educativo y fuente de inspiración y deleite para el público.

POR CUANTO: Hoy, el Museo de Arte de Ponce es el museo más grande del Caribe y es el único museo acreditado en Puerto Rico por la Asociación Americana de Museos (*American Association of Museums*). Tiene como misión adquirir, preservar y exhibir sus colecciones e interpretarlas para el

público. El propósito del Museo de Arte de Ponce es ampliar el conocimiento y entendimiento de nuestra cultura y de aquéllas de otras gentes, mediante el contacto con y la apreciación de las artes visuales, en el fundamento de que dicho entendimiento enriquecerá nuestra calidad de vida y servirá de base para un mejor futuro.

POR CUANTO: El Edificio del Museo de Arte de Ponce fue completado en 1965 y es considerado una de las obras maestras del afamado arquitecto Edward Burrell Store, también responsable del Radio City Music Hall y del Kennedy Center en Washington D.C., entre otras obras de importancia. Pero, según recientes evaluaciones arquitectónicas, luego de casi cuatro décadas, el edificio necesita mejoras significativas, no sólo en términos estéticos, sino para proteger la valiosa colección que alberga y para adecuarlo a las más recientes tecnologías aplicables a las funciones de exhibición, protección, divulgación y preservación de los museos.

POR CUANTO: Don Luis expresamente se había comprometido a asegurar que el legado del Museo sobreviviera su vida terrenal y quedara como una institución que enorgulleciera a los puertorriqueños. Para este hombre de grandes obras, la cimentación permanente de la estructura física del Museo era una asignación pendiente que no pudo completar. Como resultado, diversos sectores de la comunidad se han unido en una campaña de rehabilitación del Museo de Arte

de Ponce, como un gesto de agradecimiento y reciprocidad al gran regalo de don Luis a nuestra sociedad puertorriqueña.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Conjunta Núm. 1484 del 2 de septiembre de 2004, se le encomendó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto la distribución de fondos remanentes del Fondo 301 a ser utilizados en obras de mejoras permanentes que redunden en beneficio del patrimonio puertorriqueño.

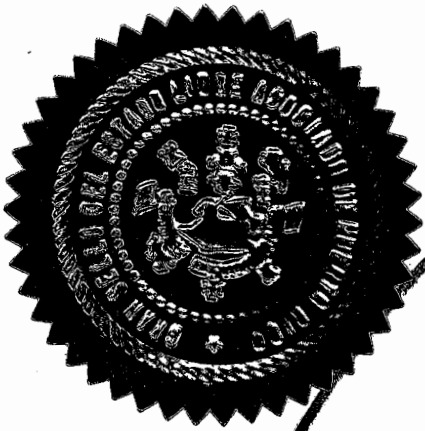
POR TANTO: YO, **SILA M. CALDERÓN**, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno que el Secretario de Hacienda libere, conforme a lo dispuesto por la Oficina Gerencia y Presupuesto a tenor con la Resolución Conjunta Núm. 1484 antes referida, la suma de dos millones de dólares (\$2,000,000) a ser transferidos al Museo de Arte de Ponce como aportación al proyecto de la rehabilitación, remodelación y conservación de la estructura que lo alberga.

SEGUNDO: El Museo de Arte de Ponce someterá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe final sobre el uso de los fondos transferidos.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de diciembre de 2004.



[Handwritten signature]
SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 31 de diciembre de 2004

[Handwritten signature]
JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN
SECRETARIO DE ESTADO

[Handwritten mark]